



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON 1968  
06/04/09

77

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el expediente F.E. N° 41/04 caratulado: "s/SOLICITA SE EFECTUE CONTROL DE LEGALIDAD DE LA INSCRIPCION DEL FONDO RESIDUAL LEY 478 COMO ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada por el legislador provincial José Carlos Martínez, a fin de que este organismo de control se expida respecto a la legalidad de la inscripción del Fondo Residual Ley 478 como asociación civil sin fines de lucro.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 23/04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNDO DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el legislador provincial José Carlos Martínez, concluyendo en que no se ha verificado ilegalidad con motivo de la inscripción del Fondo Residual Ley N° 478 como Asociación Civil sin fines de lucro, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/04 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 3º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **23** /04, notifíquese a los miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en ambos casos a través de sus Presidentes; al Inspector General de Justicia y al presentante, Legislador José Carlos Martínez. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 77 /04.-**

**Ushuaia, 29 NOV. 2004**

  
DR. RICARDO HUGO FRANCAVILLA  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur